

TENENCIA DE SICUICHO

MUNICIPIO DE LOS REYES, MICHOACÁN

Datos generales

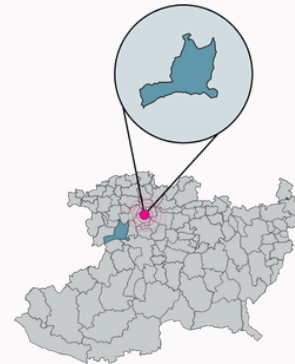


Población:
2,313 habitantes

Fuente: Censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI



Pueblo Indígena:
P'urhépecha



Localidad:
Sicuicho

Etapas llevadas a cabo por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas



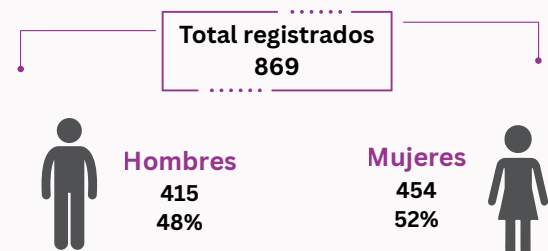
Celebración de la consulta

Registro

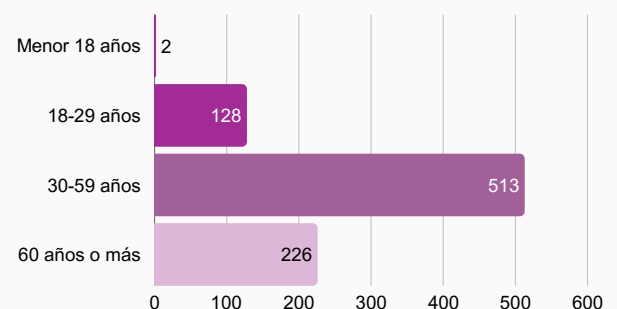
Derivado de las listas de registro, la asistencia a la consulta fue de **869** personas en la Tenencia de Siquicho conforme a los siguientes datos estadísticos:

La convocatoria de la consulta previa, libre e informada a Siquicho, estableció la participación de mayores de 18 años y menores de edad que estuvieran casados o vivieran en concubinato.

Estadística de asistencia por género



Estadística de asistencia por grupo de edad



Fase informativa



Hora de inicio
12:30 horas

Hora de término
14:07 horas



Autoridades que estuvieron presentes:

Instituto Electoral de Michoacán:

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortez, Consejeras Electorales.

Comunidad de Sicuicho:

Dr. Humberto Urquiza Martínez, Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales.

C.P. Ramiro Lemus Medina, Jefe del Departamento de Transferencia a municipios de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Licda. María Gabriela Cazares Blanco, En su carácter de Diputada Local

Lic. Juan Carlos Garibay, Visitador Regional de Zamora.

Gobierno del Estado de Michoacán:

Víctor Manuel Méndez Bernabé, Jefe de Tenencia Propietario.

Ana Georgina Manzo Martínez, Jefa de Tenencia Suplente.

Alfredo Cisneros Madrigal, Presidente del Comisariado de Bienes Comunales

Juan Gabriel Pedraza Ortiz, Secretario del Comisariado de Bienes Comunales.

Oscar Erik Flores Villanueva, Tesorero del Comisariado de Bienes Comunales.



Temas que se expusieron:

- ¿Por qué el Instituto Electoral de Michoacán llevará a cabo una consulta?
- ¿Quién la pidió? ¿Por qué resultó procedente?
- ¿Qué es una consulta?
- ¿Para qué es esta consulta?
- ¿Qué es la transferencia de recursos?
- ¿Qué implica la transferencia de recursos? ¿Cuáles son los alcances?
- Los medios de impugnación procedentes.
- Los medios de impugnación procedentes.
- Los montos aproximados que corresponderán a la Tenencia indígena de Sicuicho, perteneciente al municipio de Los Reyes, Michoacán, los cuales son definidos por la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán.
- ¿Cuáles serán las preguntas?
- ¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido afirmativo?
- ¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido negativo?
- Atención y respuesta a todas las preguntas hasta agotar las dudas de las y los habitantes que participaran en la consulta.



Preguntas que se realizaron por las personas asistentes



- ¿Cuándo se realiza la sesión de cabildo? ¿Qué ramos corresponden a la comunidad?
- ¿Cuáles serían las obligaciones y derechos de la comunidad de Sicuicho hacia el municipio y viceversa?
- ¿Si la comunidad solicita un convenio con el Ayuntamiento cómo se manejaría el recurso respecto de ese servicio?
- ¿Qué pasa con los anexos con los que cuenta la comunidad de Sicuicho? ¿Cuál sería la relación con ellos?
- ¿El presupuesto es en función de habitantes de la comunidad de Sicuicho y no respecto de los anexos?
- ¿En qué caso de que resulte que si quieren el autogobierno quién pone a los consejeros?
- ¿En cuánto tiempo Sicuicho pudiera recibir este recurso?
- ¿La ministerial cómo se llevaría?
- ¿Qué tanto depende del municipio le otorgue el presupuesto a la comunidad?

Fase consultiva



Hora de inicio
14:07 horas

Hora de término
14:21 horas

El método de votación fue:



A MANO ALZADA

Preguntas realizadas	SÍ	NO
1. ¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?"	696	0
2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?	712	0
3. ¿Están de acuerdo con que sea un Consejo Comunal integrado de manera paritaria y de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad quien administre dicho presupuesto?	737	0

Resultado

La Tenencia de Sicuicho determinó **SÍ autogobernarse** y administrar de manera directa sus recursos públicos.



Galería fotográfica

[illegible]



44 37 79 10 03



pueblosindigenas@iem.org.mx

Página 5 de 6

